



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/fjac

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ECÓGRAFO DE GAMA ALTA MODELO APLIO 550 (CUS-AA550), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON DESTINO EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL, A REALIZAR CON LA EMPRESA CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.

Expdte: 55/S/19/SU/GE/N/0096

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se aprobaron, con fecha 13 de agosto de 2019 (Registro de Resoluciones nº 420/2019), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas así como el gasto, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando oferta a la empresa **CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A.**

Segundo.- Una vez recibida oferta se comprueba la documentación presentada por la empresa, verificándose que cuenta con la capacidad y solvencia exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

La oferta económica presentada asciende a treinta y cuatro mil novecientos euros (34.900,00 €), IGIC excluido (3 %), lo cual ascenderá a mil cuarenta y siete euros (1.047,00 €). Consta informe favorable suscrito por el Jefe de Servicio de Radiología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.

Tercero.- Con fecha 20 de septiembre de 2019, fue efectuado requerimiento a la citada empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, que dispone que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y en las cláusulas 18, 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Dentro del plazo establecido, tuvo entrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación requerida, cumpliendo con ello con lo requerido en fecha 20 de septiembre de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de "suministros" previsto en el Art. 16 de la LCSP.

Segundo.- Considerando que el contrato se perfecciona con su formalización, de conformidad con el artículo 36 de la LCSP.

Tercero.- Considerando que de conformidad con el art. 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Cuarto.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante. Así mismo, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme a los artículos 151 y 153.3 de la LCSP.

Quinto.- De conformidad con el Art. 156 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el Art. 150 de la LCSP.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ECÓGRAFO DE GAMA ALTA MODELO APLIO 550 (CUS-AA550), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON DESTINO EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL**, por un importe de treinta y cuatro mil novecientos euros (34.900,00 €), IGIC excluido (3 %), el cual ascenderá a la cantidad de mil cuarenta y siete euros (1.047,00 €), a la empresa **CANON MEDICAL SYSTEMS, S.A. (CIF A-28206712)**, cuyo plazo máximo de ejecución será de treinta días a contar desde la fecha que se estipule en el contrato.

SEGUNDO.- Proceder a notificar a los licitadores la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

CUARTO.- Proceder a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 153.3 de la LCSP.

El presente acto, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante la Directora Gerente, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas o en recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de la notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA NATACHA SUJANANI AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/10/2019 - 13:09:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 507 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 09/10/2019 07:14:45	Fecha: 09/10/2019 - 07:14:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zAM8xQZhzNyX9ocBdhAH3ff9-rGi5mB0	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2019 - 07:15:31	